

Florencio

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPANIA " ORMUTRANS CIA.LTDA."

ESCRITURA NUMERO : 1261

OTORGADA POR : Luis Roberto Toapanta.-

A FAVOR DE : Jose Alejandro Ordóñez
Campoverde.-

CUANTIA : \$ 1,00

FECHA : 27 de Octubre de 2008.-

Se dieron tres copias.-

* * * * *

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, veinte y siete de Octubre de dos mil ocho, ante mi doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero de este cantón, comparecen, por una parte, como cedente el señor LUIS ROBERTO TOAPANTA, por su propio derecho y en calidad de ~~mandatario de su~~ cónyuge señora María Zoila Casa Toaquiza, conforme al Poder que se agrega; y, por otra parte, como cesionario, el señor JOSE ALEJANDRO ORDÓÑEZ CAMPOVERDE, casado. Ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes de conocerles doy fe. Bien entendidos en la naturaleza y efectos legales de la pre-

sente escritura a la que proceden libre y voluntariamente, dicen: Que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que transcrita, literalmente es del tenor siguiente: S E Ñ O R

N O T A R I O : En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de participaciones en la compañía " ORMUTRANS COMPAÑIA LIMITADA ", contenido en las siguientes cláusulas: P R I M E R A .-

COMPARECIENTES : A la celebración de esta escritura comparecen, por una parte, en calidad de cedente el señor LUIS ROBERTO TOAFANTA, por sus propios derechos y en calidad de mandatario especial de su cónyuge señora MARIA ZOILA CASA TOAQUIZA, según poder especial cuya copia se agrega para que forme parte del presente instrumento; y, por otra parte, como cesionario, el señor JOSE ALEJANDRO ORDÓÑEZ CAMPOVERDE, casado; ambos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para contratar. S E G U N D A .- ANTECEDENTES : " ORMUTRANS CIA.LTDA. ", se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polu, el veinte y uno de Enero de mil novecientos noventa y ocho, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte y cinco de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, con el

número cuarenta y nueve. La Junta General Universal de Socios de dicha compañía, en sesión celebrada el ocho de Octubre de dos mil ochenta y ocho, con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros, resolvió autorizar al señor Luis Roberto Toapanta, para que transfiera en favor del señor José Alejandro Toapanta, para que transfiera en favor del señor José Alejandro Ordóñez Campoverde, la UNICA participación del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que posee en dicha compañía, conforme se desprende del acta de la citada sesión, cuya copia se adjunta para que forme parte de esta escritura. T E R C E R A .- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES : Con los antecedentes anotados, el señor LUIS ROBERTO TOAPANTA, por sus propios derechos y como mandatario especial de su cónyuge María Zoila Casa Toaquiza, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes, transfieren en favor del señor JOSE ALEJANDRO ORDÓÑEZ CAMPVERDE, la UNICA participación del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que posee en la compañía denominada " GRUTRANS CIA.LTDA ." C U A R T A .- PRECIO .- El cesionario, paga al cedente, el valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por la participación cedida a su favor, precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado de poder del cesionario, sin que haya lugar a reclamo al res-

pecto. Q U I N T A .- ACEPTACION : Presente el cesionario señor José Alejandro Ordóñez Campoverde, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgados a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en el Artículo Ciento trece de la Ley de Compañías.

S E X T A .- CUANTIA : La cuantía se la fija en UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura. Muy atentamente, f.) P. Regalado Peñaherrera, Abogado matrícula cuatrocientos noventa y cinco C.A. Azuay.-- Hasta aquí la minuta, la misma que reconocida por señores comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban.-

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S : Los documentos habilitantes que se hicieron mención, dicen :

Acta

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "ORMUTRANS CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 8 DE OCTUBRE DE 2008.

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, ocho de Octubre de dos mil ocho, a las diez horas, se reúnen los socios de "ORMUTRANS CIA. LTDA." señores: José Alejandro Ordóñez Campoverde, por sus propios derechos y como padre y representante legal de sus hijos menores, María José Ordóñez Muñoz y Frank Alexander Ordóñez Muñoz; Arcenio Nilo Yar Jiménez, Fredy Alejandro Ordóñez Campoverde, Diego Esteban Ordóñez Campoverde, Angel Patricio Lituma Jarrín, Fernando Fabián Calle Calle, Luis Roberto Toapanta, Jorge Geovany Zhagui Tenesaca y Luis Marcelo Zapata Albán, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la referida sociedad, razón por la que, fundamentados en lo establecido en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de Socios, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver como único punto del orden del día, el siguiente:

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACION.

Bajo la Presidencia de la titular señora María del Carmen Muñoz Calle, quien también se encuentra presente y actuando como Secretario el Gerente señor José Alejandro Ordóñez Campoverde, se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el punto del orden del día aprobado.

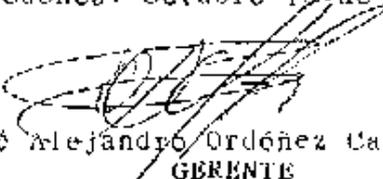
AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACION: Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de socios de la compañía, se autoriza al señor LUIS ROBERTO TOAPANTA, para que transfiera en favor del señor JOSE ALEJANDRO ORDONÉZ CAMPOVERDE, la UNICA participación del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que posee en esta compañía, transferencia con la que el señor Toapanta dejará de ser socio la compañía.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las once horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes: - f) María del Carmen Muñoz C. PRESIDENTA.- f) Arcenio Nilo Yar Jiménez, SOCIO.- f) Fredy Alejandro Ordóñez C. SOCIO.- f) Diego Esteban Ordóñez C. SOCIO.- f) Angel Patricio Lituma Jarrín, SOCIO.- SOCIO.- f) Fernando Fabián Calle Calle, SOCIO.- f) Luis Roberto Toapanta, SOCIO.- f) Jorge Geovany Zhagui T. SOCIO.- f) Luis Marcelo Zapata Albán, SOCIO.- f) José Alejandro Ordóñez Campoverde, SOCIO-GERENTE-SECRETARIO.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al original

que reposa en el Libro de actas de sesiones de Junta General de
"ORMUTRANS CIA. LTDA.", al que me remito en caso necesario.

Cuenca, Octubre 13 de 2008



José Alejandro Ordóñez Campoverde
GERENTE

ESCRITURA NÚMERO 1842

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR

SRA. MARIA ZOILA CASA TOQUIZA

A FAVOR DE

SR. LUIS ROBERTO TOBAPANTA

CUANTIA: INDETERMINADA

PAT.

01 Jera. Copia

XX

En la ciudad de Latacunga, capital de la provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, hoy día miércoles veinticuatro de septiembre del dos mil ocho, ante mí DOCTOR JOHN ALARCÓN POZO, NOTARIO SEGUNDO PÚBLICO DEL CANTÓN LATACUNGA, comparece por sus propios y personales derechos la señora MARIA ZOILA CASA TOQUIZA, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la parroquia Taniicuchi, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien identifico por su cédula de ciudadanía que me exhibe. Previo el cumplimiento de los requisitos legales para la celebración de esta escritura, la compareciente me solicita eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta que literalmente dice: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo, sirvase insertar una que contenga un PODER ESPECIAL preelaborado al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Interviene en el otorgamiento del presente PODER ESPECIAL,



Handwritten scribbles and lines on the left margin, possibly indicating a page fold or a signature area.

Handwritten scribbles and lines on the right margin, possibly indicating a signature area.

la señora MARIA ZOILA CASA TOAQUIZA, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la parroquia Tapicuchi, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, legalmente capaz para adquirir derechos y contraer obligaciones. SEGUNDA: PODER.- La compareciente señora MARIA ZOILA CASA TOAQUIZA, tiene e bien otorgar PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor de su cónyuge LUIS ROBERTO TOAQUIZA, para que representando su persona y derechos y los suyos propios proceda a transferir a favor del señor JOSE ALEJANDRO ORDÓÑEZ CAMPOVERDE, la única participación del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que conjuntamente con mi cónyuge y mandatario poseemos dentro de la compañía denominada OROTRAFIS COMPAÑIA LIMITADA. Transferencia con la que mi mandatario dejará de ser socio de la citada compañía. Fin para el cual mi nombrado mandatario queda facultado a firmar los respectivos contratos de transferencia de acciones y más documentos que el caso amerite; y en fin haga uso de toda otra cuanta facultad requiera y no por falta de expresa enunciaci3n en el presente instrumento p3blico se vea obstaculizado de hacer y actuar en la forma y modo que mejor convenga a mis intereses, y las demas facultades previstas en el art3culo cuarenta y cuatro del C3digo de Procedimientos Civil. TERCERA: CUANTIA.- La cuantia por su naturaleza es indeterminada. Usted se3or Notario, se dignar3 agregar las cl3usulas necesarias para la plena validez de la escritura. Firmado) Doctora Marcela Andrade



Seis.

Dávila con matrícula profesional número dos mil seiscientos 017001
treinta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta
aquí la minuta que constituye parte esencial de esta
escritura que la leo íntegramente a la compareciente
quien se ratifica en todo su contenido y firma e imprime la
huella de su pulgar derecho, todo en unidad de acto,
conmigo El Notario.- DOY FE.

Marta Zola Casca

SRA. MARTA ZOLA CASCA TOACUNZA
CI 950051926-3

HUELLA DIGITAL

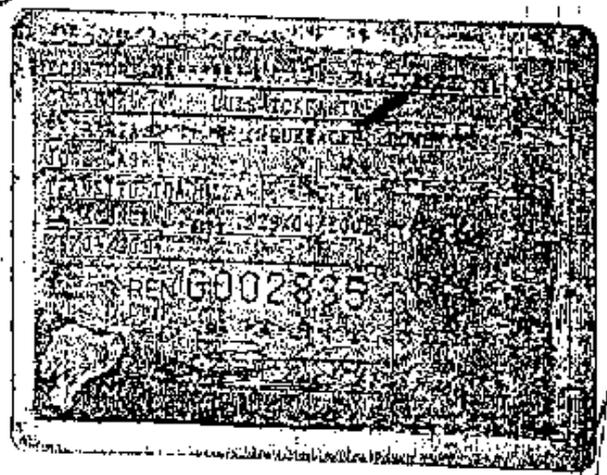
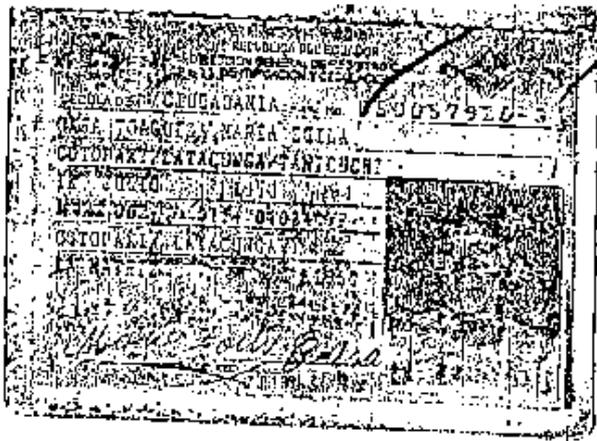
Dr. John Arcadio Puyo
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LATACUNGA
C.I. 950051926-3

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA, sellada y firmada en Latacunga, en la
misma fecha de su celebración. -

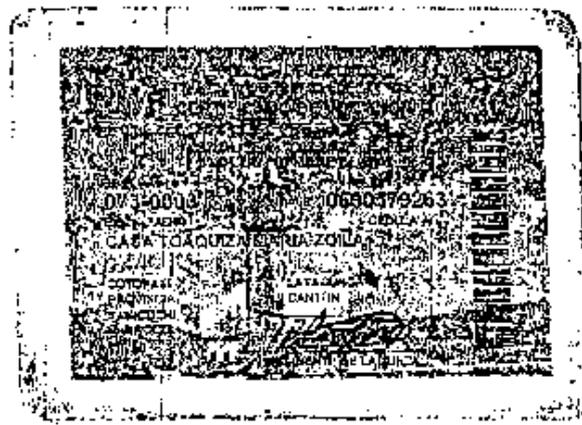


Dr. John Arcadio Puyo
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LATACUNGA





Muriel Zuleta Garza



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA
CERTIFICACION con el numeroal cinco
al articulo dieciocho de la Ley Notarial,
CERTIFICO que se presenta una fiel copia del
documento original que me fue presentado y
avunto al incesante de la cual DOY FE.

~~...~~ SEP 2000

Dr. John Antonio Garza
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LATACUNGA



Los com...

Diego

parecientes portan sus cédulas de ley, cuyos números se anotarán al final, que en fotocopias certificadas se adjuntan. Leída la presente escritura, íntegramente a los señores comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto y doy fe.---

Roberto Cojante

0500571393

050058676-5

Notario

Notario Público

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta Tercera copia que le firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.-

El Notario:

Notario



COY. FE: Que, en esta fecha, en virtud de la escritura de constitución de la compañía URFUTRANS CIA. LTDA., ante la transferencia de participaciones contenida en la escritura pública cuya co-

pi- antecede.- Cuenca, Noviembre 17 da 2008.-
El Notario.

[Handwritten signature]



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: ORMUTRANS CIA. LTDA., inscrita con el No. 49 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha el veinte y cinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho. CUENCA, DIEZ Y OCHO DE NOVIEMBRE DEL 2008. EL REGISTRADOR

[Handwritten signature]

Dr. *[Handwritten name]* Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA



Dr. E. Concejó
01-17-08

Cuenca, Noviembre 24 de 2008

Señor Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.

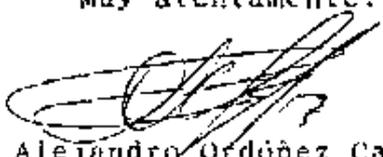
A

De mis consideraciones:

Adjunto al presente, dígnese encontrar copia certificada y debidamente marginada de la escritura pública de transferencia de participaciones dentro de la compañía denominada "ORMITRANS CIA. LTDA.", celebrada ante el señor Notario Público Tercero de Cuenca, el 27 de Octubre de 2008, mediante la cual el señor LUIS ROBERTO TOAPANZA, con C.C. No. 050057139-3, transfiere en favor del señor JOSE ALEJANDRO ORDOÑEZ CAMPOVERDE, con C.C. No. 030058676-3, la UNICA participación del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que poscía en la citada compañía. Cabe anotar que tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana y que por tanto la inversión del adquirente es nacional.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi distinguida consideración y suscribo.

Muy atentamente.


José Alejandro Ordóñez Campoverde
GERENTE

R.06. 0190159434001

